



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020220091500)

MYRIAM ARNOBIA SOLARTE PALOMINO
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 123823
STP12293-2022
FALLO 17 DE MAYO DE 2022

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de septiembre de 2022, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, ponencia del señor Magistrado *HUGO QUINTERO BERNATE*, mediante providencia del 17 de mayo del año en curso, resolvió, **NEGAR** el amparo invocado en la acción de tutela promovida por **MYRIAM ARNOBIA SOLARTE PALOMINO**, contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán, por la posible vulneración de sus derechos al debido proceso. Contra la mentada decisión, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a **JEFERSON FERNANDO RIVAS SÁNCHEZ, MARÍA DEL SOCORRO RIVAS RENGIFO, HAROLD RIVAS RENGIFO, JOSE ARMANDO RIVAS RENGIFO, EDGAR RIVAS RENGIFO, JESSICA ROXANA RIVAS RIVAS, JOSUE ALEXANDER RIVAS RIVAS, JANET RIVAS CORTÉS FERNANDO ARARAT, JUAN CARLOS MANCILLA, ELISABETH MANCILLA, SANDRA PATRICIA MANCILLA** herederos reconocidos dentro de la sucesión del causante JOSÉ TORIBIO RIVAS rad 2021-00032-00 y los demás interesados en el asunto.

En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Realizó: Camilo D.